

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Abogado, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	ABRGA-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	
Comuna o Provincia:	Rancagua	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.415.684.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 Horas semanales
	\$ 1.767.966.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Asesorar al mando Institucional, en materias propias del derecho, evacuando informes en materias de interés, asumiendo la defensa del personal ante los tribunales que correspondan, por hechos ocurridos en el cumplimiento de la función policial, cuando el mando así lo determine.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asesorar jurídicamente a las distintas unidades que componen la institución, evacuando consultas legales en forma presencial y remota, a nivel regional. • Evacuar informes en materias que implican estudios jurídicos especiales para la ejecución de las normas legales o reglamentarias en asuntos propios de la Institución. • Evacuar informes a Contraloría General de la República, respondiendo ante reclamos de funcionarios/as u otras materias que solicite el ente contralor, informando a la Institución sobre variación de criterios jurisprudenciales. • Defensa penal inmediata y en terreno de funcionarios policiales imputados por actos crímenes, simples delitos o faltas, cometidos con ocasión de actos de servicio, y que sean competencia de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. • Presentación de querellas criminales, en representación de funcionarios policiales lesionados por crímenes, simples delitos o faltas, cometidos con ocasión de actos de servicio. • Representar a los funcionarios policiales recurridos de amparo o protección, por hechos cometidos en actos de servicio, ante los Tribunales Superiores de Justicia. • Participar en comisiones técnicas y mesas de trabajo referidas a adquisiciones o sobre reformas a la normativa institucional. • Analizar requerimientos realizados por Ley de Transparencia. • Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, de acuerdo a los requerimientos del área. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Científico - Técnica. • Búsqueda y Selección de Información. • Evaluación. • Análisis y Síntesis. 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. • Orientación a Resultados. • Orientación al Servicio Público. 	

IV. CONOCIMIENTOS**Conocimientos
Técnicos**

- Conocimientos en materias propias del Derecho Constitucional, Procesal, Penal y Administrativo.
- Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos.
- Estrategias de defensa.

V. REQUISITOS GENERALES**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocidos por éste.
Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Deseable Postítulo, Diplomado, Magíster o Doctorado en Derecho Público, Constitucional, Penal o Administrativo.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión en el Sector Público o Privado.• Deseable participación en audiencias penales y alegatos ante los Tribunales Superiores.

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 14 de mayo del 2019**

Etapa de Postulación	15 al 22 de mayo del 2019
Etapa Curricular	23 al 29 de mayo del 2019
Evaluación Técnica	30 de mayo al 04 de junio del 2019
Etapa Psicolaboral	04 al 11 de junio del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: "ABRGA-01" de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional (Corte Suprema).**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9, 03 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 02 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 02 JORNALES. _____ /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 /

SANTIAGO, 19.03.2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 cargos de Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 Jornales, para cumplir funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /